



MINTIC



MINJUSTICIA

Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre los firmantes a saber: **SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO**, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO**, Ministra de Justicia y del Derecho, **EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, **ALEJANDRO LINARES CANTILLO**, Presidente de la Corte Constitucional, **JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **GERMÁN BULA ESCOBAR**, Presidente del Consejo de Estado, **ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS**, Consejero de Estado y Coordinador de la Comisión de Juicio en Línea de esa Corporación, **AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, **DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA** y **GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**, Magistradas del Consejo Superior de la Judicatura, y **JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**, Director Ejecutivo de Administración Judicial, (en adelante los firmantes), hemos acordado suscribir el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, con el fin de materializar la voluntad conjunta de articular esfuerzos y llevar a cabo acciones dirigidas a la formulación e implementación de un proyecto piloto en materia de expediente judicial electrónico.

CONSIDERACIONES:

1. Que de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de Gobierno y Administración Judicial responsable de definir e implementar la política de justicia digital en la Rama Judicial, tiene el deber de propender por la incorporación de tecnologías de avanzada al servicio de la administración de justicia.
2. Que el proceso de modernización de la Rama Judicial es uno de los objetivos transversales y uno de los principales compromisos en el marco de la política tecnológica delineada desde el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 y proyectada en el ejercicio de formulación del nuevo Plan Sectorial 2019-2022,

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

siendo esta la hoja de ruta de la Rama Judicial frente a sus distintas políticas institucionales.

3. Que le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de Gobierno y Administración Judicial, la planeación estratégica, coordinación y decisión en materia de política de justicia digital en la Rama Judicial, así como la incorporación escalonada, uso y apropiación de tecnologías en el servicio de la administración de justicia, en el marco del proceso de modernización de la gestión judicial que se viene desarrollando, teniendo en cuenta las mejores prácticas, estándares y lineamientos en la materia y, sin perjuicio de la coordinación y colaboración armónica entre ramas del poder público y entidades del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
4. Que, en el marco de dicha competencia, el Consejo Superior de la Judicatura viene adelantando el proceso de modernización digital en la gestión judicial, que incluye, entre otros aspectos, la implementación del CONPES 3559 de 2008 sobre fortalecimiento de servicios de justicia, la adopción del primer Plan Estratégico Tecnológico – PET – mediante Acuerdo PSAA12-9269 de 2012, la definición de un Modelo de Gestión por Procesos para la Rama Judicial, así como experiencias de expediente digital como la implementada en Restitución de Tierras, atendiendo el modelo de justicia en línea que promueve el uso de la tecnología y las mejores prácticas de optimización de procesos. Que a partir de los avances alcanzados, se encuentra en proceso de desarrollo la hoja de ruta de los proyectos que permitirán la implementación de la Arquitectura Empresarial en la gestión judicial de la Rama Judicial y la actualización de lineamientos de política en la materia.
5. Que el Gobierno Nacional lidera la política de Gobierno Digital y la estrategia de digitalización e innovación pública que apunta, entre otros aspectos, a promover el acceso, la productividad y la equidad del Sistema Judicial. En ese marco, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante Min-TIC) adelanta actividades de acompañamiento y apoyo técnico al desarrollo de iniciativas y de proyectos



Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

que impulsan la implementación de la política digital en las entidades de las distintas ramas del poder público. En desarrollo de este acompañamiento técnico, adelantó un proceso de exploración inicial de herramientas tecnológicas del mercado e invitó a diferentes empresas, para que por su cuenta y costo, realizaran una presentación de funcionalidades de una solución en línea.

6. Que es un objetivo común de los firmantes optimizar la capacidad de gestión del sistema judicial para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad a través de medios tecnológicos que permitan un mejor relacionamiento y comunicación con los ciudadanos, lo que favorecerá el acceso efectivo a la administración de justicia.
7. Que en cumplimiento de los artículos 2, 113 y 209 de la Constitución Política, según los cuales las ramas del poder público deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, la Rama Judicial y el Gobierno Nacional han venido explorando escenarios de sinergia institucional, que se encauzarán a partir del presente Memorando de Entendimiento en aras de articular esfuerzos conjuntos y llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo de una prueba de concepto, a la formulación de un proyecto piloto de expediente judicial electrónico en 5 trámites judiciales priorizados, y a la posterior implementación de dicho proyecto piloto.
8. Que la puesta en marcha de tales experiencias permitirá al Consejo Superior de la Judicatura contar con insumos adicionales para la coordinación y toma de decisiones en materia de política de justicia digital en la Rama Judicial, y la incorporación escalonada, uso y apropiación de tecnologías en el servicio de administración de justicia, en el marco del proceso de modernización de la gestión judicial.

En atención a lo anterior, los firmantes concurren, en el marco de sus competencias, a suscribir el presente Memorando de Entendimiento con el fin de materializar su voluntad de aunar y articular esfuerzos conjuntos, para llevar a

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several other initials.



Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

cabo acciones dirigidas al desarrollo de la prueba de concepto y a la formulación e implementación del proyecto piloto, el cual estará sujeto a las siguientes,

MANIFESTACIONES:

1. **OBJETO:** Los firmantes coordinarán esfuerzos para desarrollar una prueba de concepto y formular un proyecto piloto de expediente judicial electrónico (en adelante el “Proyecto”) e implementarlo en los siguientes 5 trámites judiciales priorizados por la Rama Judicial: (i) medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial; (ii) medio de control de nulidad en asuntos tributarios; (iii) acción pública de inconstitucionalidad; (iv) trámite de selección y revisión en la Corte Constitucional y acción de tutela en un distrito priorizado; (v) exequatur.
2. **ALCANCE:** La colaboración entre los firmantes se enmarcará en las siguientes fases de trabajo:

2.1. Fase 1 “Prueba de Concepto”: La prueba de concepto es el conjunto de actividades técnicas y tecnológicas de las empresas interesadas, a partir del estudio preliminar realizado por la Mesa Técnica y aprobado por el Comité de Dirección que permitirá verificar la funcionalidad de las herramientas, el dimensionamiento, el escalonamiento y la formulación del “Proyecto”, y que comprenderá los siguientes trámites: (i) medio de control de nulidad y (ii) acción pública de inconstitucionalidad. Esta fase iniciará con las empresas priorizadas luego de la presentación de la herramienta técnica y tecnológica y se desarrollará por el tiempo que los firmantes acuerden. El resultado y diagnóstico de la prueba de concepto será presentado por la Mesa Técnica al Comité de Dirección para su consideración. El Min-TIC asegurará la disponibilidad por parte de los proveedores de la infraestructura tecnológica que se requiera para el desarrollo de la prueba de concepto a la cual hace referencia al presente Memorando de Entendimiento. En ese sentido, la presentación de funcionalidades de una solución en línea y la realización de la prueba de concepto no implicará erogación presupuestal ni ningún

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and other illegible marks.



Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

compromiso contractual, presente ni futuro, con ninguna de las empresas priorizadas.

2.2. Fase 2 “Proyecto”: Adelantada la prueba de concepto y realizada la valoración y análisis de sus resultados y productos, se formulará e implementará un proyecto piloto para la puesta en marcha del expediente judicial electrónico para los 5 trámites priorizados e identificados en el punto 1 de Manifestaciones del presente Memorando de Entendimiento. La formulación del “Proyecto” se hará a través de un anexo técnico en el cual se incluirá como mínimo el contexto, necesidad, justificación, objetivos, alcance, relación y articulación con programas y planes institucionales, metodologías, actividades, resultados y productos esperados. En el desarrollo del “Proyecto” se presentarán soluciones acordes con el alcance definido, entre otros, la digitalización de expedientes y de trámites, la utilización de herramientas de inteligencia artificial y la interoperabilidad de los diferentes sistemas, según las necesidades actuales de la Rama Judicial. Para el desarrollo del Proyecto piloto se coordinarán esfuerzos y gestiones para llevar a cabo la formulación e implementación del mismo. El “Proyecto” formulado por la Mesa Técnica deberá ser aprobado por el Comité de Dirección y se presentará al Consejo Superior de la Judicatura a fin de que se considere su inclusión en los planes de inversión, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

- 3. DURACIÓN Y MODIFICACIONES:** El presente Memorando de Entendimiento tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de su firma, o hasta el agotamiento del objeto, lo que ocurra primero. Así mismo, cualquier modificación al presente Memorando de Entendimiento o al anexo técnico del “Proyecto” deberá ser acordada y suscrita por los firmantes, mediante documento escrito.
- 4. RECURSOS Y OTRAS CONSIDERACIONES:** El presente Memorando de Entendimiento, por sí mismo, no genera compromisos de orden financiero, presupuestal o contractual.

5
S
A
S
S
S



Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y TÉCNICOS: Para la adecuada interacción e impulso del objeto establecido en el presente Memorando de Entendimiento, los firmantes conforman (i) un Comité de Dirección y (ii) una Mesa Técnica, los cuales estarán asistidos de una Secretaría conjunta conformada por un delegado del Gobierno Nacional y uno del Consejo Superior de la Judicatura. Dichas instancias podrán comunicarse o reunirse de manera presencial o por cualquier otro medio expedito, previa convocatoria de alguno de los firmantes. El Comité de Dirección estará conformado por cada uno de los firmantes. A su turno, la Mesa Técnica estará integrada por un representante del Min-TIC, uno del Ministerio de Justicia y del Derecho, dos representantes del Consejo de Estado (uno de la Sección Primera y otro de la Sección Cuarta), uno de la Corte Constitucional, uno de la Corte Suprema de Justicia, dos del Consejo Superior de la Judicatura y uno de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firman a continuación,

SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO

Ministra de Justicia y del Derecho



MINTIC



MINJUSTICIA

Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

ALEJANDRO LINARES CANTILLO

Presidente de la Corte Constitucional

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

GERMÁN BULA ESCOBAR

Presidente del Consejo de Estado

ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS

Consejero de Estado y Coordinador de la Comisión de Juicio en Línea

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia



MINTIC



MINJUSTICIA

Memorando de entendimiento Rama Judicial – Gobierno Nacional
Prueba piloto de expediente judicial electrónico

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura

JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

Director Ejecutivo de Administración Judicial

8/2/21